

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°472 de fecha 15 de febrero de 2023, que modifica programa Transferencias a Personas 2023, subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023.
- Informe de Imputación N° 3891 de fecha 17/04/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1213 de beneficiarios del Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023, Apoyo económico a emprendedores y microempresarios que buscan tener conocimientos sobre el inicio y fortalecimiento de unidades productivas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiados.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

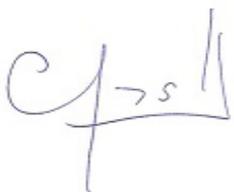
- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la/las persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 1213 , por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del apoyo económico a emprendedores y microempresarios que buscan tener conocimientos sobre el inicio y fortalecimiento de unidades productivas, con cargo al programa Transferencias a Personas 2023, subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 2.900.000 .-, correspondiente a la suma total del/los subsidio(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1213 , del presente Decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, el/los monto(s) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 1213 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la nómina N° 1213 , del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, programa Transferencias a Personas 2023, subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1213

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CANDIA BAEZA DAVID OCTAVIO	300.000
2	FORADORI BUSTAMANTE BETTINA PAOLA	300.000
3	ITURRA ORELLANA JENNY	300.000
4	LEON IRRIBARRA BEATRIZ PAOLA	250.000
5	MERINO NAVARRO CAROLINA ANDREA	250.000
6	RODRIGUEZ MIR NATALIA AIDA	300.000
7	GALLEGUILLOS WINTER GABRIELA	300.000
8	OPAZO MARTINEZ ANDRES FELIPE	300.000
9	PINILLA ROJAS LIDIA DEL PILAR	300.000
10	PEDRO DAMIAN ERNESTO	300.000
TOTAL		2.900.000

